REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Rad. 1100131-10-027-2020-00286-00

Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se requiere a la actora para que acredite la notificación al demandado según lo dispuesto en el auto admisorio, para lo cual se concede el término de treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo, ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MAGNOLÍA HOYOS OCORÓ

Juez (2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. <u>039</u> FECHA <u>09/MARZO/2021</u> Korpepy

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA

Secretaria